

Lunes, 30 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Expediente modificación créditos n.º 18/2043

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 18/2024, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

165 227 99		1.000,00 €
171 227 99		350,00 €
		TOTAL: 1.350,00 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

151 463 00		30,20 €
161 463 00		1.300,00 €
241 131 00		2.100,00 €
241 221 04		125,00 €
241 619 05		4.500,00 €
312 221 00		650,00 €



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0250

Lunes, 30 de diciembre de 2024

3321 131 00		0,06 €
334 227 99		785,28 €
338 212 00		160,00 €
338 221 00		250,00 €
338 221 05		4.000,00 €
338 226 02		25,00 €
338 463 00		24,70 €
342 213 00		25,00 €
342 221 04		100,00 €
454 463 00		402,14 €
491 463 00		97,48 €
912 160 00		16,92 €
912 226 01		150,00 €
920 120 01		65,28 €
920 120 06		28,44 €
920 120 09		31,23 €
920 121 00		47,52 €
920 121 01		70,08 €
920 212 00		100,00 €
920 214 00		100,00 €



Lunes, 30 de diciembre de 2024

920 216 00		150,00 €
920 222 00		100,00 €
920 466 00		317,90 €
932 227 08		400,00 €
943 463 00		539,33 €
		TOTAL: 16.691,56 €

Procedencia de los fondos:

1.-	Del Remanente de Tesorería:	18.041,56 €
TOTAL:		18.041,56 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 23 de diciembre de 2024

M.^a Marciana Núñez Toribio

ALCALDESA

